

# FIDEICOMISO

## PRO-PEDERNALES

Viernes, 26 de agosto de 2022

### NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE NATURALEZA SUBSANABLE DEL PROCESO FID-2022-0020

**REFERENCIA:** Licitación No. FID-2022-0020 para la Contratación Para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Hidrosanitarias Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales Consistentes en: (I) Acueducto Alimentación de Hoteles; (II) Alcantarillado Sanitario; (III) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (IV) Drenaje Pluvial del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales.

---

De acuerdo con la verificación realizada de la documentación contenida en la **Oferta Técnica (Sobre A)**, del proceso de licitación se verificó la documentación requerida a los oferentes en el Pliego de Condiciones Específicas.

Ítem	Oferente Participante
1	<b>Consortio CMAT – ITC</b> , conformado por las empresas Concremat Engenharia E. Tecnología, S.A., ITRANS, S.R.L., e Ingenieros Asociados Construcciones, S.R.L.
2	<b>Consortio GIS – Ingeniero José Fortuna Q</b> , conformado por las empresas Gestión Integral de Suelo, S.L., e Ingeniero Enrique Fortuna Quiñones.
3	<b>Ingenieros Sanitarios Asociados (ISA), S.R.L.</b>
4	<b>Ciao, S.R.L.</b>

Luego de examinar la documentación requerida en el Pliego de Condiciones Específicas de la Oferta Técnica (Sobre A), presentada en el proceso de licitación FID-2022-0020 para la Contratación Para la Supervisión del Diseño y Construcción de las Obras de Infraestructuras Hidrosanitarias Respecto del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales Consistentes en: (I) Acueducto Alimentación de Hoteles; (II) Alcantarillado Sanitario; (III) Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR); y, (IV) Drenaje Pluvial del Proyecto Turístico de Cabo Rojo, Pedernales, tenemos a bien remitirles este Informe, extracto del acta de Apertura del Sobre A con las siguientes consideraciones:

Oferente	Documentos por subsanar de acuerdo al Pliego de Condiciones	Comentarios
<b>1. Consorcio CMAT – ITC</b>	<p><b>Documentación legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Registro Mercantil;</li> <li>2. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);</li> <li>3. Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);</li> <li>4. Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica);</li> </ol>	<p><b>Documentación legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ingenieros Asociados Construcciones, S.R.L.</b>, debe suministrar el Registro Mercantil;</li> <li>2. <b>Consorcio CMAT – ITC</b> debe suministrar las Actas de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) de cada una de las empresas que conforma dicho consorcio;</li> <li>3. <b>Ingenieros Asociados Construcciones, S.R.L.</b>, debe suministrar la Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyente pues la aportada de fecha diez (10) del mes de mayo del año dos mil veintiuno (2021) no se encuentra vigente;</li> <li>4. <b>Ingenieros Asociados Construcciones, S.R.L.</b>, debe suministrar certificación del MICM en virtud de que el RPE de éste indica que la misma es MiPYMES. (si aplica).</li> </ol>
<b>2. Consorcio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.</b>	<p><b>Documentación legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación vigente de la Dirección General de impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales;</li> <li>2. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el Consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales;</li> <li>3. Poder especial de designación de la empresa que representará el Consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo;</li> <li>4. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);</li> </ol>	<p><b>Documentación legal:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Ingeniero Enrique Fortuna Quiñones</b>, debe suministrar la certificación de la DGII que demuestre que se encuentra al día en el pago de los impuestos, pues la aportada de fecha tres (3) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) se encuentra vencida.</li> <li>2. <b>Consorcio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.</b>, debe suministrar el Acto Notarial de formalización del Consorcio en original y firmado por ambas partes, pues el aportado corresponde a una copia y no se encuentra firmado por la empresa Gestión Integral de Suelo, S.L.;</li> <li>3. <b>Consorcio GIS – Ingeniero José Fortuna Q.</b>,</li> </ol>

	<p><b>Documentación financiera:</b></p> <p>5. Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los dos (2) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020), basados en las NIFF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada.</p>	<p>debe suministrar poder especial de designación de la empresa que representará el Consorcio.</p> <p>4. <b>Ingeniero Enrique Fortuna Quiñones</b>, debe suministrar Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).</p> <p><b>Documentación financiera:</b></p> <p>5. Debe suministrar los estados financieros auditados del año dos mil veintiuno (2021) así como la declaración de impuesto sobre la renta del país de procedencia de los años dos mil veintiuno (2021) y dos mil veinte (2020).</p>
<p><b>3. Ingenieros Sanitarios Asociados (ISA), S.R.L.</b></p>	<p><b>Documentación legal:</b></p> <p>1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC);</p> <p>2. Declaración Jurada del solicitante ante un notario público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las instituciones descentralizadas y autónomas no financieras, y de las instituciones públicas de la seguridad social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su</p>	<p><b>Documentación legal:</b></p> <p>1. Debe suministrar Acta de Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), el documento aportado corresponde a la tarjeta de identificación tributaria.</p> <p>2. Debe suministrar la Declaración Jurada nuevamente en virtud de que la aportada no manifiesta que el Oferente no tiene juicios con el Estado Dominicano, ni que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación.</p>

	conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado. (Ver formato de declaración en los anexos).	
<b>4. Ciao, S.R.L.</b>	-	-

Todos los Oferentes participantes en este proceso de licitación deben remitir los documentos a subsanar a más tardar el día **treinta (30) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) hasta las cuatro de la tarde (4:00 P.M.)**. La documentación debe ser presentada de manera física y digital (memoria USB) en nuestras oficinas. La información deberá ser presentada en un (1) original y dos (2) copias.

***Nota aclaratoria:*** Los documentos a ser subsanados de manera física de igual forma deben ser subsanados en formato digital, es decir, deben ser depositados junto a una memoria USB.

#### **FIDEICOMISO PRO-PEDERNALES**